INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 4 de Diciembre de 2012

NOTA PR/DBS Nº 3022/12

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de brindar la aclaración pertinente, expuesta seguidamente, sobre el punto consultado en la **Nota DNCP N° 32298/12**, en relación **Expediente N° 343.284, ID 243443,** de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 26/12 **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S.".**

Con relación al punto observado, remitimos la Ampliación del Dictamen U.O.C. Nº 78/12 que responde al cuestionamiento realizado por esa Institución en la nota mencionada más arriba.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Susana Ríos
Jefa Dpto. Licitaciones
DGB - IPS

Lic. José Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd